

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, tal y como han sido formulados por el consejo de administración de la Sociedad.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el consejo de administración que se detalla a continuación:

- 178.389,5 a la cuenta de “Reserva Legal”.
- 155.501,44 a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.
- 1.450.004,06 a Dividendos.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018

Aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

4. Distribución de dividendos

Como consecuencia del reparto anterior, se acuerda distribuir con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, un dividendo de 1.450.004,06 euros, a razón de 0,29 céntimos de euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El pago de la prima anteriormente mencionado se prevé que tenga lugar a partir del día de hoy y, en todo caso, en plazo máximo de quince (15) días.

La descrita distribución del dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Presidente del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que fije la fecha concreta de su abono, designe a la entidad que deba actuar como agente de pagos y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

Se deja expresa constancia de que el valor del patrimonio neto de la Sociedad no es inferior al capital social y que con la presente distribución el patrimonio neto de la Sociedad no pasa a ser inferior a la cifra de capital social.

5. Revocación del nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad

Se acuerda revocar como auditor de la Sociedad para la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la Sociedad a “PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.”, con N.I.F. B-79031290, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259 B, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.267, Folio 75, Sección 3ª, Hoja nº 87250-1, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242, por haber mediado justa causa, en virtud del artículo 264.3 LSC.

6. Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad

A los efectos previstos en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda nombrar a la compañía DELOITTE, S.L., como auditor de cuentas para la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales que se cerrarán a 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

La sociedad de auditoría DELOITTE, S.L., con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, Edificio Torre Picasso, con C.I.F. B-79.104.469, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.396, libro 0, folio 100, sección 8ª, hoja M-54.414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, y su aceptación se hará constar en carta separada, facultando expresamente a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, para negociar y establecer, en su caso, las condiciones económicas.

7. Delegación de facultades

Facultar expresamente a todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento), así como en el secretario y vicesecretarios no consejeros (con cargo vigente en cada momento), en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan llevar a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

8. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta

Aprobar el acta de la reunión.